



Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Tamara Álvarez, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la docente solicita la posibilidad de dictar el Seminario Optativo II de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia en forma virtual, debido a que por razones laborales familiares se mudó a la localidad de Lago Puelo.

Que el Seminario Optativo II tiene una duración de 2 (dos) años.

Que en el presente ciclo lectivo se finaliza la cursada.

Que es posible hacer lugar a lo solicitado extraordinariamente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Habilitar, extraordinariamente y por única vez, a la Lic. Tamara Johana Álvarez, DNI 32.246.202, a dictar en forma virtual, el Seminario Optativo II, de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia en el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 22/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente